

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de INDURADIA S.A :

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías , y en la resolución N0. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N0.44 de 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías , En mi función de Comisario Principal , presento a ustedes mi informe y opinión referente a la revisión de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2014 de la Compañía **INDURADIA S. A.** Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa antes mencionada.

La revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

- 1) Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación;
- 2) Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general;
- 3) Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y,
- 4) El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También procedimos a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

Desde la fecha de la designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de que se explica en párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informamos que:

- ✓ Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ;
- ✓ Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los

saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general.

- ✓ La Compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles incluyendo a los archivos de información contable.
- ✓ En lo que es materia de mi competencia, los resultados de pruebas aplicadas no revelaron situaciones, que en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de las juntas de Accionistas y Directorio por parte de la administración de la Compañía.
- ✓ En mi opinión los estados financieros de la compañía presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INDURADIA S.A de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras
- ✓ Durante el ejercicio del año 2014 la compañía no ha tenido otros aspectos administrativos de carácter extraordinarios o situaciones fuera de lo común durante los meses operativos del ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinaria de Accionistas.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de **INDURADIA S.A.**

Guayaquil, 07 de Marzo del 2015


.....
ING.COM LORENA ORTEGA
COMISARIO